Folio.....

Libro.....

ORDENANZA Nº 3252

VISTO:

La solicitud del Sr. Jorge Dante TORASSA, D.N.I.Nº 11.462.892 de aprobación de la Mensura y Loteo del inmueble inscripto en el Registro General en la Matrícula Nº 1.840.410, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, Mat. 2147-9; y

CONSIDERANDO:

I) Que el informe remitido por la Dirección de Obras Privadas, sugiere la aprobación del loteo propuesto.

II) Que con fecha 26 de diciembre de 2022 el antes mencionado plano, fue visado por el Director de Obras Privadas Arquitecto Luciano FERRERO.

III) Que es necesario realizar la aprobación definitiva de la mensura y loteo en cuestión.

IV) Que la aprobación solicitada resulta acorde con el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios urbanos destinados a dotar a la ciudad de Morteros de mayores viviendas provenientes de la iniciativa particular, en sumatoria con los planes de igual finalidad que ha incorporado este Municipio como política de gobierno, todo lo cual beneficia en definitiva a los ciudadanos y a su núcleo familiar objetivo final de toda gestión pública.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: APRUÉBASE la Mensura y Loteo, de conformidad al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, Mat. 2147-9 del inmueble propiedad del Sr. Jorge Dante TORASSA, D.N.I.Nº 11.462.892, inscripto bajo la Matrícula Nº 1.840.410, designado catastralmente como Nº 30-01-41-01-06-003-013.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.